

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Belén de los Andaquíes, Caquetá, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL – PETICIÓN DE HERENCIA Y REIVINDICACIÓN SOBRE COSAS HEREDITARIAS
DEMANDANTE: DIANA PATRICIA FIGUEROA PALOMINO
DEMANDADO: MARÍA ANGÉLICA FIGUEROA PALOMINO, LIBARDO, MARÍA ELSA, EPIFANIO Y PABLO EMILIO PALOMINO CAPERA
RADICACIÓN: 180943184001-2022- 00045-00 **FOLIO:** 229 **TOMO:** I
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 141

De acuerdo con lo informado por la demandada María Elsa Palomino Capera, y en procura de precisar la correcta identidad de los herederos determinados de Jorge Alberto Mora Barrera (q.e.p.d.), señores Jonathan, Maicol Steven y Anderson Daniel Mora Pulido, y con ello lograr la integración del contradictorio, es menester oficiar a la Dirección Nacional de Identificación de la Registraduría Delegada para el Registro Civil y la Identificación, para que se sirva suministrar los registros civiles de nacimiento de esas personas, así como el número de identificación que les fuera asignado.

Dado que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pueden almacenar en su base de datos las direcciones (físicas y electrónicas) de Maicol Stiven Mora Pulido (presunto heredero determinado de Jorge Alberto Mora Barrera -q.e.p.d.-), se considera necesario requerir a esa entidad para que suministren tal información.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la Dirección Nacional de Identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, representada por su director general, Daniel Enrique Parada Gómez, para que en el término de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, se sirva remitir con destino a este proceso, los registros civiles de nacimiento de las personas que figuran inscritas como hijos de Jorge Alberto Mora Barrera quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 11.438.234 de Facatativá, Cundinamarca.

Según lo informa la demandada María Elsa Palomino Capera, son tres las personas quienes ostentan la calidad de hijos de Jorge Alberto Mora Barrera, quienes reciben por nombre Jonathan, Maicol Steven y Anderson Daniel Mora Pulido, y al parecer tiene por madre a la señora Graciela Pulido Pulido.

SEGUNDO: REQUERIR al Instituto Distrital de Recreación y Deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, representada por el director, Orlando Molano, para que en el término de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, se sirva remitir con destino a estas diligencias, la información de la dirección física, electrónica y números telefónicos y de celular de Maicol Steven Mora Pulido, y que reposan en su base de datos.

Dicha información también puede reposar en razón del contrato de prestación de servicios, número de proceso IDRD-STRD-CD-0403-2022.

TERCERO: Por medio de la Secretaría, **librense** y **radíquense** las comunicaciones respectivas ante las citadas entidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

Firmado Por:

Jairo Alberto Suarez Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75a96e2bcaca56e77ea8366f866254c6df5eab8537341bd46eda72f24d87e3f4**

Documento generado en 24/04/2023 05:33:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>